



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **04 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 25257/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 095/2017 solicita Prórroga de designación del Profesor Pablo Masino en 3 (tres) hs. cátedra (732) de la asignatura "Fotografía" correspondiente a los EOI (Espacios de Orientación Institucional), a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que la Institución cuenta con nuevo plan de estudios aprobado por el HCS de la UNT Res. N° 319/15 y 320/15.

Que la asignatura "Fotografía" correspondiente a los EOI (Espacios de Orientación Institucional) se dictará en el 2°, 3°, 4° y 5° año.

Que es necesario cubrir el cargo para el normal desarrollo del período lectivo, hasta tanto se lleven a cabo las evaluaciones de los inscriptos para cobertura de interinatos y/o suplencias.

Que la profesor Pablo Masino se desempeña en el dictado de la asignatura desde el 02/05/16.

Que el presente Expediente ingresó al Consejo de Escuelas Experimentales en el mes de marzo de 2018 por lo que corresponde convalidar los servicios prestados por el Prof. Pablo Masino.

Que según consta en el Sistema Lules, fueron abonados los haberes correspondientes a la docente en tiempo y forma.

Que la Escuela cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.
Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por el Profesor **PABLO MASINO** DNI: 34.606.067 como Docente interino en 3 (tres) hs. cátedra (732) de la asignatura "Fotografía" correspondiente a los EOI (Espacios de Orientación Institucional) para el 2°, 3°, 4° y 5° año, de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", desde del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° **0772 2018**
Pao

221

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
alcargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.